



JJSA/CHC

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

LIQUIDACIÓN 2020

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	1/29





2. Entidades que componen el Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Patronato de Turismo
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	2/29	



El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentran pendientes de clasificación el Club de Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.) y la sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.

Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas y no consolida sus datos con el resto de entidades.

3. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

La LOEPSF establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de febrero de 2020, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, fijando para el subsector Entidades Locales un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0.

No obstante lo anterior, el Consejo de Ministros, en su sesión de 6 de octubre de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	3/29





- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.
- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por tanto, han quedado suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que no serán de aplicación los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto. No obstante, se mantiene la obligación de realizar la valoración de dichos objetivos en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, así como las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sus normas de desarrollo.

Así, para la valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte de la liquidación de los presupuestos del Cabildo y sus entes dependientes. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	4/29





Liquidación de ingresos Ejercicio 2020 – Derechos Reconocidos Netos							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	12.017.162,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	268.625.866,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	39.393.964,29	7.238.058,47	62.932,78	8.412,20	2.255.918,94	6.359.480,22	14.268.686,18
4	297.999.679,36	530.387,00	2.523.015,00	6.300.041,27	19.845.373,72	112.815.113,96	13.250.027,78
5	343.349,38	0,00	0,00	0,00	6.212,07	0,00	0,00
6	4.976.267,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	23.010.482,03	17.774,65	627.173,56	21.469.211,89	5.580.931,00	1.485.107,83	12.770.979,87
TOTAL	646.366.770,87	7.786.220,12	3.213.121,34	27.777.665,36	27.688.435,73	120.659.702,01	40.289.693,83

Liquidación de ingresos Ejercicio 2020 – Derechos Reconocidos Netos								
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Derechos Reconocidos	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Derechos Reconocidos Consolidados
1	0,00	0,00	0,00	0,00	12.017.162,22	0,00	0,00	12.017.162,22
2	0,00	0,00	0,00	0,00	268.625.866,56	0,00	0,00	268.625.866,56
3	205.113,11	747.262,17	0,00	47.619,93	70.587.448,29	61.887,35	1.881.600,73	68.767.734,91
4	45.904.830,50	14.043.804,09	0,00	408.238,31	513.620.510,99	14.459,14	205.173.123,02	308.461.847,11
5	223.824,63	0,00	0,00	259.164,71	832.550,79	0,00	0,00	832.550,79
6	0,00	0,00	0,00	0,00	4.976.267,03	0,00	0,00	4.976.267,03
7	1.345.599,14	0,00	0,00	13.499.840,55	79.807.100,52	0,00	56.185.449,85	23.621.650,67
TOTAL	47.679.367,38	14.791.066,26	0,00	14.214.863,50	950.466.906,40	76.346,49	263.240.173,60	687.303.079,29

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	5/29





Liquidación de Gastos Ejercicio 2020 – Obligaciones Reconocidas Netas							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	74.807.079,77	3.725.283,55	807.568,41	2.744.374,29	1.922.695,96	24.829.818,80	3.154.510,71
2	101.599.825,90	2.757.315,96	1.161.899,54	1.929.272,44	8.348.326,32	72.918.947,88	20.039.366,80
3	397.769,78	19.930,40	0,00	1.808,41	20.397,33	0,00	0,00
4	398.716.685,82	0,00	221.684,85	1.615.754,35	8.885.729,57	466.732,09	784.387,77
6	37.144.824,19	17.775,63	55.750,51	6.037.799,62	1.185.376,81	2.590.563,64	4.025.171,95
7	115.149.458,38	0,00	48.173,56	15.092.325,31	4.484.833,88	7.003.079,59	0,00
TOTAL	727.815.643,84	6.520.305,54	2.295.076,87	27.421.334,42	24.847.359,87	107.809.142,00	28.003.437,23
Cap. o nec. de financiación	-81.448.872,97	1.265.914,58	918.044,47	356.330,94	2.841.075,86	12.850.560,01	12.286.256,60

Liquidación de Gastos Ejercicio 2020 – Obligaciones Reconocidas Netas								
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Total Obligaciones Reconocidas	Ajustes Op. Internas	Transferencias internas	Obligaciones Reconocidas Consolidadas
1	418.626,37	12.672.672,35	0,00	424.925,72	125.507.555,93	0,00	0,00	125.507.555,93
2	4.947.205,35	1.372.138,42	0,00	109.625,27	215.183.923,88	0,00	1.881.600,73	213.302.323,15
3	0,00	0,00	0,00	9.836,60	449.742,52	0,00	0,00	449.742,52
4	51.220.184,53	0,00	0,00	11.880,00	461.923.038,98	0,00	205.173.123,02	256.749.915,96
6	490.406,55	79.647,82	0,00	576.879,84	52.204.196,56	0,00	0,00	52.204.196,56
7	0,00	0,00	0,00	4.715.934,84	146.493.805,56	0,00	56.185.449,85	90.308.355,71
TOTAL	57.076.422,80	14.124.458,59	0,00	5.849.082,27	1.001.762.263,43	0,00	263.240.173,60	738.522.089,83
Cap. o nec. de financiación	-9.397.055,42	666.607,67	0,00	8.365.781,23	-51.295.357,03	76.346,49	0,00	-51.219.010,54

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	6/29	



El total de obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 7 se sitúa en **1.001.762.263,43 euros**. El total de derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 7, a su vez, asciende a **950.466.906,40 euros**. A dichos derechos se les practica un ajuste positivo de **76.346,49 euros** por las diferencias entre obligaciones y derechos reconocidos por cada Ente, siguiendo el criterio de contabilización del sujeto pagador, tal y como recoge el siguiente cuadro.

Capítulo de ingresos	Concepto	ORN	DRN	Diferencia
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Cabildo	1.796.086,13	1.734.094,69	61.991,44
3	Tasas por Servicio de recaudación prestado por Valora al Consejo Insular de Aguas	15.824,71	15.928,80	-104,09
Total Capítulo 3		1.811.910,84	1.750.023,49	61.887,35
4	Aportación del Cabildo a la FEDAC para gastos corrientes	2.497.584,14	2.483.125,00	14.459,14
Total Capítulo 4		2.497.584,14	2.483.125,00	14.459,14
TOTAL AJUSTE		4.309.494,98	4.233.148,49	76.346,49

Para obtener los derechos y obligaciones consolidados se detraen de ambos las transferencias y otras operaciones internas entre las entidades que forman la Corporación, que ascienden a un total de **263.240.173,60 euros**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo 2 de gastos y 3 de ingresos

Concepto	ORN
Abono del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	1.796.086,13
Compras del Cabildo de Gran Canaria a la FEDAC	384,00
Compras de la FEDAC a la FEDAC (atenciones protocolarias)	89,59
Abono del Instituto Insular de Deportes al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	59.411,66
Abono del Consejo Insular de Aguas a O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	15.824,71
Abono del Consorcio de Emergencias al O.A. Valora Gestión Tributaria por el servicio de recaudación	9.804,64
Total Capítulo 2 (gastos) y Capítulo 3 (ingresos)	1.881.600,73

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	7/29





Capítulo 4 (gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	2.497.584,14
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Patronato de Turismo	6.300.041,27
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	19.845.373,72
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	112.815.113,96
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	12.293.034,71
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	530.387,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	42.460.743,91
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Emergencias	8.022.606,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	408.238,31
Total Capítulo 4	205.173.123,02

Capítulo 7(gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. FEDAC	627.173,56
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Patronato de Turismo	21.013.111,93
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto Insular de Deportes	5.580.931,00
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	1.485.107,83
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Consejo Insular de Aguas	12.770.979,87
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al O.A. Valora gestión Tributaria	17.774,65
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria a la Autoridad Única del Transporte	1.345.599,14
Transferencias del Cabildo de Gran Canaria al Consorcio de Viviendas	13.344.771,87
Total Capítulo 7	56.185.449,85

Por tanto, el total de derechos consolidados de los capítulos 1 a 7 asciende a **687.303.079,29 euros** y el total de obligaciones consolidadas a **738.522.089,83 euros**, lo que determina una diferencia de **-51.219.010,54 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	8/29





Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los derechos reconocidos, los ingresos, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados:

Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Capítulo 1	12.017.162,22	10.814.912,15	236.992,83	-965.257,24
Capítulo 2	268.625.866,56	264.834.127,25	3.962.320,81	170.581,50

Capítulo 3

	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste (2)-(1)+(3)
Cabildo	39.393.964,29	24.295.600,27	14.937.200,56	-161.163,46
Deportes	2.255.918,94	840.465,47	465.338,23	-950.115,24
IASS	6.359.480,22	5.586.140,33	315.113,50	-458.226,39
CIA	14.268.686,18	8.783.463,28	3.475.983,28	-2.009.239,62
Consorcio de Emergencias	747.262,17	2.262,17	160.822,41	-584.177,59
TOTAL	63.025.311,80	39.507.931,52	19.354.457,98	-4.162.922,30

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	9/29





2. Ajuste de la Participación en Ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando los derechos reconocidos netos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Ingresos Obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

Como recoge el manual de la IGAE, la Decisión 22/2005, de EUROSTAT, de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en Contabilidad Nacional un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el Gobierno a la Comisión Europea, o, en el caso español, a la Unidad Administradora correspondiente. El ajuste a realizar vendrá dado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administrativa, que se recoge en el siguiente cuadro.

Denominación	DRN	Importe certificado	% Financiación	Ingresos computables	Ajuste
Proyecto Ecofibras	16.078,60	0,00	85%	0,00	-16.078,60
Proyecto Macflor	0,00	31.405,23	85%	26.694,45	26.694,45
Proyecto Macflor2	0,00	5.581,36	85%	4.744,16	4.744,16
Proyecto Ecotour	4.529,78	38.981,92	85%	33.134,63	28.604,85
Proyecto PDR Canarias	0,00	358.086,73	85%	304.373,72	304.373,72
Proyecto PFORCA	0,00	263.366,62	85%	223.861,63	223.861,63
Proyecto Art & Craft (FEDAC)*	309.967,54	66.282,06	85%	56.339,75	-253.627,79
Proyecto DESAL+ (CIA)*	3.400	22.017,00	85%	18.714,45	15.314,45
Proyecto Adaptares (CIA)	0,00	2.554,40	85%	2.171,24	2.171,24
TOTAL	333.975,92	788.275,32		670.034,03	336.058,11

* Los derechos del Proyecto Art&Craft de la FEDAC se encuentran pendientes de aplicar y los del proyecto DESAL+ del Consejo Insular de Aguas se reconocieron en 2021, pero, en ambos casos, han sido ajustados al alza en consolidación de transferencias.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	10/29





4. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto

De acuerdo con el principio del devengo, las devoluciones de ingresos acordadas en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto dan lugar a un ajuste negativo en ingresos. Igualmente, las devoluciones acordadas en ejercicios anteriores y aplicadas en el actual dan lugar a un ajuste positivo. El ajuste se obtiene como diferencia entre el saldo inicial y el saldo final de la cuenta 418.

	Saldo inicial 418 (1)	Saldo final 418 (2)	Ajuste (1)-(2)
Cabildo	7.712,85	2.269,53	5.443,32
Total	7.712,85	2.269,53	5.443,32

5. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación.

En el siguiente cuadro se recogen, con signo positivo, las transferencias realizadas por la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes dependientes que han sido abonadas por dichas administraciones en 2020 pero cuyos derechos no han sido reconocidos por esta Corporación en ese ejercicio y, con signo negativo, aquellos derechos reconocidos por el Cabildo y sus organismos en 2020 que corresponden a transferencias realizadas por las citadas administraciones en ejercicios anteriores y que ya fueron objeto de ajuste positivo en cada uno de dichos ejercicios:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	11/29	



Ente	Ajuste
Transferencias de la UE a la FEDAC	
Programa INTERREG Art & Craft (aportación UE 2020)	309.967,54
Transferencias de la UE al CIA	
Programa INTERREG DESAL+ (aportación UE 2020)	3.400,00
Total Transferencias de la UE (1)	313.367,54
Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo	
Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Subvención para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular (AURA 2020)	1.208.948,73
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.	1.000.000,00
Instituto de la Juventud. Proyecto: "Keep your footprints green" (2020-1-ES02-KA 105-015098)	14.012,00
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Programa Experimental e Integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares 2018	-5.800.000,00
Total Transferencias del Estado y Organismos dependientes al Cabildo (2)	-3.577.039,27
Transferencias de la Comunidad Autónoma a la FEDAC	
Subvención del Gobierno de Canarias para la realización de cursos de artesanía	14.000,00
Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo	
Comunidad Autónoma de Canarias. Aportación para financiar el déficit del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en la isla, con motivo del COVID-19	13.350.400,00
Servicio Canario de Empleo. Subvención para 5 Planes de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE)	1.375.194,10
Servicio Canario de Empleo. Plan de Empleo de Garantía Juvenil 2019-2020.	2.479.284,85
Servicio Canario de Empleo. Plan de Empleo de Transformación Ecológica, P.E.T.E. 2020-2021	1.742.608,53
Servicio Canario de Empleo. Plan de Orientación e Inserción Laboral 2020	203.739,84
Comunidad Autónoma. Subvención al Patronato de Turismo destinada a financiar proyectos PITCAN	357.142,86
Comunidad Autónoma. Incremento competencias transferidas y delegadas (D.F.14 Ley 7/2018)	-6.265.645,92
Comunidad Autónoma. Incremento competencias transferidas y delegadas (D.F.14 Ley 7/2018)	-1.382.210,94
Comunidad Autónoma. Convenio para ejecución actuaciones de infraestructuras hidráulicas 2019.	-2.223.428,00
Comunidad Autónoma. Subvención Reserva de la Biosfera 2019	-30.000,00
Comunidad Autónoma. Subvención al Patronato de Turismo destinada a financiar gastos de promoción turística en mercados de origen	-146.669,02
Total Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes al Cabildo (3)	9.474.416,30
Transferencias de Ayuntamientos al Cabildo	
Aportación del Ayuntamiento de San Mateo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018	57.673,88
Aportación del Ayuntamiento de San Mateo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019	69.976,75
Total Transferencias de Ayuntamientos al Cabildo (4)	127.650,63
TOTAL (1)+(2)+(3)	6.338.395,20

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	12/29





Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses devengados en el ejercicio, pero abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero reconocidos en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses pagados en 2020 cuyo devengo corresponde a 2019 (1)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2020	170,65	10	55,05
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2020	297,11	18	172,52
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2020	470,69	22	334,04
TOTAL				561,61
Intereses a abonar en 2021 cuyo devengo corresponde a 2020 (2)				
Concepto	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2021	100,95	10	32,56
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2021	194,62	18	113,01
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2021	382,55	22	271,49
TOTAL				417,06
Ajuste mayor gasto (2)-(1)				-144,55

2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio y no imputado a presupuestos y

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	13/29





se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y aplicados durante el presente ejercicio:

Ente	Saldo final 413	Saldo inicial 413	Ajuste
Cabildo Insular	5.438.168,23	4.177.565,25	1.260.602,98
Patronato de Turismo	20.000,00	0,00	20.000,00
FEDAC	0,00	39.501,38	-39.501,38
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	412.207,91	247.661,45	164.546,46
Instituto Insular de Deportes	501.108,71	558.741,58	-57.632,87
Valora Gestión Tributaria	109.635,66	265.763,09	-156.127,43
Autoridad Unica del Transporte	823.216,20	1.059.651,98	-236.435,78
Consortio de Emergencias	166.477,73	282.728,45	-116.250,72
TOTAL	7.470.814,44	6.631.613,18	839.201,26

3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, *“si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión”*.

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande. Así, en aplicación del ajuste reseñado, debe incrementarse el gasto computable en el importe de la inversión realizada, descontando el canon de amortización abonado al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	14/29





Obra	Inversión ejecutada en 2020	Canon abonado en 2020	Ajuste
Complejo Ambiental de Salto del Negro	1.403.660,15	2.221.821,40	-818.161,25
Complejo Ambiental de Juan Grande	946.707,64	1.660.904,71	-714.197,07
TOTAL	2.350.367,79	3.882.726,11	-1.532.358,32

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente, los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria registran el siguiente resultado en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2020	
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente	950.466.906,40
Ajustes operaciones internas ingresos	76.346,49
Derechos Reconocidos Capítulos I a VII Presupuesto corriente ajustados	950.543.252,89
Obligaciones Reconocidas Capítulos I a VII Presupuesto corriente	1.001.762.263,43
Diferencia (1)	-51.219.010,54
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-965.257,24
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	170.581,50
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-4.162.922,30
(+)Ajuste por liquidación PIE - 2008	276.839,04
(+)Ajuste por liquidación PIE - 2009	1.189.172,52
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	336.058,11
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto	5.443,32
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	6.338.395,20
Total ajustes ingresos (2)	3.188.310,15
Ajustes de gastos	
Intereses	-144,55
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	839.201,26
Pagos a socios privados	-1.532.358,32
Total ajustes de gastos (3)	-693.301,61
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	-47.337.398,78

Por tanto, de la liquidación del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2020 resulta una necesidad de financiación por un total de **47.337.398,78 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	15/29





anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información.

En los siguientes cuadros se recoge la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe.

1. Sociedades Mercantiles

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Importe neto de la cifra de negocio	130.674,25	293.031,71	953.278,39	0,00	1.376.984,35
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	305,14	203.609,20	86.945,06	163.779,81	454.639,21
Subvenciones y transferencias corrientes	4.783.617,40	5.527.233,84	2.621.476,84	0,00	12.932.328,08
Ingresos financieros por intereses	0,00	184,05	0,00	5,19	189,24
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	1,00	15.923,00	0,00	13.273,72	29.197,72
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	3.480.000,00	5.265.000,00	150.000,00	0,00	8.895.000,00
TOTAL	8.394.597,79	11.304.981,80	3.811.700,29	177.058,72	23.688.338,60
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total sociedades
Aprovisionamientos	47.402,09	1.959.949,93	101.959,58	0,00	2.109.311,60
Gastos de Personal	1.497.154,07	961.950,07	1.896.422,30	143.116,48	4.498.642,92
Otros Gastos de Explotación	2.055.505,02	474.838,20	1.541.449,38	220.965,41	4.292.758,01
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	261,63	0,00	261,63
Impuesto de sociedades	0,00	-2.678,11	0,00	18.433,95	15.755,84
Otros impuestos	610,93	11.272,08	508,10	106.785,44	119.176,55
Gastos excepcionales	11,90	655,95	18.187,66	0,00	18.855,51
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	1.235.461,48	2.890.416,76	186.189,44	0,00	4.312.067,68
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.836.145,49	6.296.404,88	3.744.978,09	489.301,28	15.366.829,74
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	3.558.452,30	5.008.576,92	66.722,20	-312.242,56	8.321.508,86

Las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria presentan una capacidad de financiación de **8.321.508,86 euros**.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	16/29





2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	316.319,56	0,00	284.721,16	30.068,00	0,00	631.108,72
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	18.149,49	0,00	17.874,04	0,00	0,00	36.023,53
Subvenciones y transferencias corrientes	6.955.152,13	0,00	2.587.427,32	546.106,84	295.192,46	10.383.878,75
Ingresos financieros por intereses	48,65	0,00	0,90	0,00	0,00	49,55
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	32.513,31	0,00	0,00	2.231,81	0,00	34.745,12
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	68.866,92	0,00	440.000,00	0,00	8.000,00	516.866,92
TOTAL	7.391.050,06	0,00	3.330.023,42	578.406,65	303.192,46	11.602.672,59
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	606,88	0,00	556.953,21	0,00	26.740,10	584.300,19
Gastos de Personal	5.629.594,83	0,00	812.951,99	258.894,79	0,00	6.701.441,61
Otros Gastos de Explotación	842.144,57	115,00	955.035,82	104.550,80	136.069,85	2.037.916,04
Gastos financieros o asimilados	46,83	0,00	0,00	0,00	0,00	46,83
Impuesto de sociedades	-2.373,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.373,75
Otros impuestos	165,63	0,00	2.539,46	1.250,75	18,23	3.974,07
Gastos excepcionales	30.471,52	0,00	2.018,04	0,00	17,33	32.506,89
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de existencias	22.298,73	0,00	145.049,92	462,90	11.019,72	178.831,27
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	127.508,87	0,00	15.818,69	0,00	0,00	143.327,56
TOTAL	6.650.464,11	115,00	2.490.367,13	365.159,24	173.865,23	9.679.970,71
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	740.585,95	-115,00	839.656,29	213.247,41	129.327,23	1.922.701,88

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	17/29





Las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria tienen una capacidad de financiación por importe de **1.922.701,88 euros**.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-47.337.398,78	8.321.508,86	1.922.701,88	-37.093.188,04

Por tanto, la liquidación del ejercicio 2020 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria presenta una **necesidad de financiación de 37.093.188,04 euros**.

4. Regla del gasto

En relación al cumplimiento de la regla del gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiendo como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, ahora suspendido, había establecido el límite del crecimiento del gasto no financiero para el ejercicio 2020 en un 2,9%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Para su cálculo se parte de la liquidación de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrando los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las derivadas de la liquidación del ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	18/29





Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la liquidación de los ejercicios 2019 y 2020, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2019	Liquidación 2020
Cabildo Insular de Gran Canaria	759.920.745,68	727.417.934,07
Valora Gestión Tributaria	6.167.839,60	6.500.375,14
FEDAC	1.883.883,82	2.295.076,87
Patronato de Turismo	12.804.900,55	27.419.526,01
Instituto Insular de Deportes	23.263.927,77	24.826.962,54
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	101.607.115,75	107.809.142,00
Consejo Insular de Aguas	25.992.698,05	28.003.437,23
Autoridad Única del Transporte	49.963.060,52	57.076.422,80
Consortio de Emergencias	12.394.057,71	14.124.458,59
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00	0,00
Consortio de Viviendas	4.171.966,87	5.839.245,67
Total	998.170.196,32	1.001.312.580,92

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC, que, en este caso, son los siguientes:

1. Gastos pendientes de aplicar al presupuesto

Entidad	2019	2020
Cabildo Insular	2.505.421,58	1.260.602,98
Patronato de Turismo	-85.021,78	20.000,00
FEDAC	36.399,62	-39.501,38
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-314.434,64	164.546,46
Instituto Insular de Deportes	-51.648,22	-57.632,87
Valora Gestión Tributaria	242.953,60	-156.127,43
Consortio de Emergencias	172.787,79	-116.250,72
Autoridad Única del Transporte	729.250,88	-236.435,78
TOTAL	3.235.708,83	839.201,26

2. Aportaciones de Capital

Entidad	2019	2020
Cabildo Insular	4.000.000,00	0,00
TOTAL	4.000.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	19/29





5. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

En este ajuste, al incremento de gasto determinado para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se le descuenta el importe abonado al contratista en concepto de intereses, ya que la regla del gasto no contempla los gastos financieros. El ajuste queda de la siguiente manera.

Entidad	2019	2020
Cabildo Insular	-24.128.273,73	-6.859.053,11
TOTAL	-24.128.273,73	-6.859.053,11

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, la liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2019	Liquidación 2020
CAAM	7.464.796,24	4.836.145,49
SPEGC	3.623.466,48	6.296.404,88
Mataderos	3.632.438,82	3.744.716,46
Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	418.130,85	489.301,28
Orquesta Filarmónica	7.452.116,81	6.650.417,28
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.474.763,89	2.490.367,13
Fundación Canaria del Deporte	119,68	115,00
Fundación Canaria para el Transporte Especial Adaptado	484.645,49	365.159,24
Fundación Nanino Díaz Cutillas	239.097,30	173.865,23
Total	26.789.575,56	25.046.491,99

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	20/29





Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la Regla del Gasto es:

Empleos no financieros	Liquidación 2019	Liquidación 2020
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	998.170.196,32	1.001.312.580,92
Ajuste obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	3.235.708,83	839.201,26
Ajuste aportaciones de capital	4.000.000,00	0,00
Ajuste pago a socios privados	-24.128.273,73	-6.859.053,11
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	981.277.631,42	995.292.729,07
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	26.789.575,56	25.046.491,99
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.008.067.206,98	1.020.339.221,06

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2019	2020
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	281.337.027,56	296.970.303,51
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	9.604,09	9.804,64
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	275.331,98	281.641,14
Pagos del Patronato de Turismo al CAAM	10.000,00	0,00
Pagos de la FEDAC al CAAM	150,00	0,00
Pagos de la FEDAC a la Fundación de las Artes Escénicas	567,00	0,00
Pagos de la FEDAC al Cabildo	323,77	0,00
Pagos de la FEDAC a la FEDAC (compras internas)	217,46	89,59
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	125.398,72	59.411,66
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	12.934,47	15.824,71
Pagos del CAAM al Cabildo	323,77	0,00
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	0,00	104,92
Total	281.771.878,82	297.337.180,17

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto realizado en 2020 los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpgvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpgvg90gj8i3jD12A=	Página	21/29





Ente financiador	2019	2020
Unión Europea	479.132,89	363.903,96
Estado	6.385.013,38	906.520,64
Comunidad Autónoma	126.269.445,67	93.810.930,77
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	3.666.239,33	14.485.613,17
TOTAL	136.799.831,27	109.566.968,54

Por último, se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de las islas por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2019	2020
Transferencias del REF	151.936.638,45	97.222.617,62

El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2019	2020
Total Empleos no Financieros	1.008.067.206,98	1.020.339.221,06
Pagos por Transferencias internas	-281.771.878,82	-297.337.180,17
Gasto financiado con fondos finalistas	-136.799.831,27	-109.566.968,54
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-151.936.638,45	-97.222.617,62
Total gasto computable del ejercicio	437.558.858,44	516.212.454,73

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público, permite destinar el superávit presupuestario del ejercicio anterior a financiar inversiones financieramente sostenibles que, de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la citada disposición, no computarán en la regla del gasto. Para la comparación se tienen en cuenta las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en 2019 y 2020.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	22/29





a) Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2018

Mediante Decreto 39/2019, de 11 de abril, se declararon inversiones financieramente sostenibles correspondientes al ejercicio 2018 por importe de 33.470.068,24 euros. En dicho ejercicio se reconocieron obligaciones por importe de **15.169.788,06 euros** correspondientes a dichas inversiones financieramente sostenibles que no computaron a efectos de regla del gasto de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas “*en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.*” Por tanto, el gasto ejecutado en 2019 correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2018 tampoco computó a efectos de regla del gasto en dicho ejercicio. Las obligaciones reconocidas por dicho concepto en 2019 se recogen en el siguiente cuadro:

Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2019
Actuaciones Paisaje GC-1 y GC-2	172	1.357.400,79
Al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás - Proyecto de pavimentación y acondicionamiento del entorno de las canchas y campo de fútbol en la zona deportiva Los Cascajos	342	53.580,83
Adecuación edificio CAAM	333	246.017,46
Instalaciones Museo Bellas Artes (CAAM)	333	637.904,74
TOTAL		2.294.903,82

b) Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2019

Mediante Decreto 35/2020, de 13 de abril, se declararon inversiones financieramente sostenibles correspondientes al ejercicio 2019 por importe de 1.944.465,98 euros. En dicho ejercicio se reconocieron obligaciones por el mismo importe que no computaron a efectos de regla del gasto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	23/29





Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2019
Subvención al Ayto. de Santa Brígida para la mejora de sus infraestructuras de instalaciones deportivas	342	834.462,99
Subvención al Ayto. Agaete para la rehabilitación de edificios culturales	333	390.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para la adquisición de vehículos destinados a la Policía Local	132	40.000,00
Subvención al Ayto. Agaete para la mejora de sus parques, jardines y rotondas municipales	171	30.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para promoción turística y la realización de mejoras en senderos y caminos vecinales	432	440.000,00
Subvención al Ayto. de Agaete para la realización de obras de mejora en la radio municipal	491	20.000,00
Subvención al Ayto. de Arucas para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos	425	52.605,59
Subvención al Ayto. de Arucas para la rehabilitación de las instalaciones del almacén municipal	933	137.397,40
TOTAL		1.944.465,98

c) Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2020

El artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 estableció que “el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se considerarán, con carácter excepcional y a lo exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de este Real Decreto-ley.”

Las prestaciones recogidas en el citado artículo 1.2 son las siguientes:

a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando así el cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares, considerando

24

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	24/29





el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que incrementen el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.

c) Trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros.

d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.

e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.

f) Adquisición de medios de prevención (EPI).

g) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.

h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente monomarentales y monoparentales) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	25/29





i) Otras medidas que las Comunidades Autónomas, en colaboración con los Servicios Sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas.

En aplicación de dicha normativa, el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria aprobaron diversas modificaciones de crédito dentro del grupo de programa 231 y financiadas con el superávit de 2019 que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles. Su ejecución se recoge en el siguiente cuadro:

Denominación	Grupo de Programa	Obligaciones reconocidas en 2020
Ayudas de emergencia social Convenios Ayuntamientos	231	4.799.999,99
Reparto de alimentos al colectivo infantil a través de centros escolares	231	695.050,84
Reparto de alimentos a colectivos vulnerables	231	500.000,00
TOTAL Cabildo		5.995.050,83
Laboral Temporal COVID19	231	474.348,34
Seguridad Social COVID19	231	143.247,66
Productos Farmacéuticos y Material Sanitario COVID 19	231	217.686,56
TOTAL IASS		835.282,56
TOTAL		6.830.333,39

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto presenta los siguientes resultados:

Gasto computable liquidación 2019	437.558.858,44
<i>Inversiones Financieramente Sostenibles 2018</i>	<i>-2.294.903,82</i>
<i>Inversiones Financieramente Sostenibles 2019</i>	<i>-1.944.465,98</i>
Total gasto computable del ejercicio 2019	433.319.488,64
Gasto computable liquidación 2020	516.212.454,73
<i>Inversiones Financieramente Sostenibles 2020</i>	<i>-6.830.333,39</i>
Total gasto computable del ejercicio 2020	509.382.121,34
Diferencia gasto 2020-gasto 2019	76.062.632,70
% Incremento gasto computable 2020-2019	17,55%

El gasto computable se ha incrementado entre 2019 y 2020 en un 17,55%.

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	26/29





5. Objetivo de deuda

En relación al objetivo de deuda, la LOEPSF establece, en su artículo 13, la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que fue fijado inicialmente en el 2% del PIB para el ejercicio 2020 y que ha sido suspendido al igual que el resto de reglas fiscales.

En cualquier caso, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Importe	Capital vivo a 31/12/2020
Cabildo Insular de Gran Canaria			
1.- Emisión Deuda Pública 2017	13.11.2017	21.282.000,00	21.282.000,00
Subtotal		21.282.000,00	21.282.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria			
1. Caja Rural	21.05.2010	1.100.000,00	163.265,57
2. Caja Rural	13.07.2010	2.007.843,72	332.208,18
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	1.556.108,93	575.982,84
Subtotal		4.663.952,65	1.071.456,59
TOTALES.....		25.945.952,65	22.353.456,59

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	27/29





Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2020 se cifra en **22.353.456,59 euros** para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario según el siguiente detalle:

RATIO NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos corrientes consolidados liquidación 2020 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	659.922.040,65
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-12.425.708,30
5) (-) REF ayuntamientos	-97.222.617,62
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	550.273.714,73
DEUDA VIVA a 31/12/2020	22.353.456,59
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	4,06

Como ingresos no consolidables en el tiempo significativos se han descontado subvenciones correspondientes las indemnizaciones por incendio de 2019 y anteriores por importe de 7.244.827,03 euros, programas temporales que no se repiten periódicamente (Programa Experimental e Integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares en Cabildo, subvención precio de riego en el Consejo Insular de Aguas y proyecto de digitalización en la FEDAC) por un total de 2.496.883,07 euros y el FDCAN 2019 destinado a gastos corrientes, que se sitúa en un importe de 2.683.998,20 euros.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación de acuerdo con el protocolo de déficit excesivo. El importe del saldo vivo de dichas deudas a 31 de diciembre de 2020 asciende a 4.134.296,64 euros, lo que sitúa la deuda total del consolidado del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria en 26.487.753,23 euros, incrementando el porcentaje sobre los ingresos ordinarios hasta el 4,81%,

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	28/29





muy por debajo del límite del 110% establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para autorizar operaciones de endeudamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A==	Fecha	27/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/60Ao2rpqvg90gj8i3jD12A=	Página	29/29

